



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA ALIANZA JOVEN REGIONAL USAID-SICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS A TRAVES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO LOCAL DE LA VIOLENCIA DE LA CEIBA Y DESARROLLO DEL OBSERVATORIO LOCAL DE LA VIOLENCIA DE CHOLOMA”

Alianza Joven Regional USAID-SICA, en adelante referida como AJR, ejecutado por Creative Associates International, Inc., en adelante referida como Creative y representada legalmente en Honduras por su Director, Salvador Stadthagen Icaza, y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, A TRAVES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD, en adelante referida como la UNAH y el IUDPAS y representada por su Rectora y Representante Legal, Julieta Castellanos, quien se acredita con el Acuerdo JDU-UNAH # 013 del 24 de Abril de 2009 emitido por la Junta de Dirección Universitaria, convienen en celebrar el presente Memorándum de Entendimiento para la implementación del Proyecto “Consolidación y Fortalecimiento del Observatorio Local de la Violencia de La Ceiba y Desarrollo del Observatorio Local de la Violencia de Choloma” sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Propósito del Memorándum

- 1.1. El propósito de este memorándum de entendimiento es proveer el marco normativo para la colaboración acordada entre AJR y la UNAH, para la implementación del Proyecto que fuera presentado por el IUDPAS, denominado “Consolidación y Fortalecimiento del Observatorio Local de la Violencia de La Ceiba y Desarrollo del Observatorio Local de la Violencia de Choloma”, que beneficiará a ambos municipios con el objetivo de mejorar el conocimiento sobre la dinámica de la violencia mediante la organización y/o fortalecimiento de observatorios locales de la violencia.
- 1.2. La UNAH, a través del IUDPAS, implementará el proyecto enfocando los siguientes objetivos específicos:
 - 1) Consolidar procesos institucionales para organizar y administrar un Observatorio Local de la Violencia en la Jefatura Municipal de la Policía Nacional y en la Corporación Municipal de Choloma, y 2) Consolidar y fortalecer las capacidades inter-institucionales de dar seguimiento y sostenibilidad al Observatorio Local de la Violencia del Municipio de La Ceiba.
- 1.2. La UNAH, a través del IUDPAS, implementará las actividades del proyecto, cumpliendo con el alcance de los resultados señalados en la respectiva propuesta presentada al AJR y ejecutando los rubros establecidos en el presupuesto. Esta ejecución presupuestaria se realizará de acuerdo a la Guía de Procedimientos para la Administración de Fondos proporcionada por AJR. Tanto la propuesta, como el presupuesto y la Guía aquí mencionados pasan a ser parte integral de este memorándum. Cualquier cambio en los rubros presupuestados, será consultado y aprobado por AJR con anterioridad antes de efectuarse.

- 1.3. La implementación del proyecto se enmarca en un esfuerzo integrado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de sus diferentes programas implementados en Honduras, con el propósito de impactar sostenidamente en la prevención de la violencia en el país.
- 1.4. La o las personas que la UNAH y/o el IUDPAS contrate con fondos donados por el Programa AJR, para la administración o manejo del proyecto, en el marco de este memorándum de entendimiento, no trabajarán ni tendrán ninguna relación de tipo laboral con la organización implementadora del Programa Alianza Joven Regional, "Creative Associates International Inc.", ni con la "Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)", ni con el Sistema de Integración Centroamericano, SICA. La UNAH y el IUDPAS serán responsables de todo lo relacionado con la contratación y la administración de dicho personal, incluidos daños a terceras personas o sus bienes o si sufren lesiones o accidentes laborales durante la implementación de las actividades. No podrá responsabilizarse a la organización implementadora de AJR, a USAID o SICA de nada de lo que hagan ni de ninguna lesión que sufran.
- 1.5. El Personal que la UNAH y/o el IUDPAS deba contratar para la implementación de las actividades en el marco de este Acuerdo, se contratarán a través de un proceso abierto y transparente. Creative, USAID, o SICA, no serán responsables de cualquier daño o lesión que los beneficiarios de esta iniciativa pudieran sufrir, ya sea debido a terceros, como a accidentes. La UNAH y/o el IUDPAS tomará las precauciones del caso y hará las provisiones necesarias para tener planes de contingencia con respecto a accidentes, evacuación por casos fortuitos y otras medidas que garanticen la seguridad de los beneficiarios.

2. Período del Memorándum

- 2.1. El período efectivo o de ejecución de este memorándum de entendimiento entre AJR, y la UNAH, a través del IUDPAS, para la ejecución del proyecto será desde [REDACTED] septiembre de 2011, es decir, un período de aproximadamente cinco meses, tiempo durante el cual AJR brindará su asistencia financiera y técnica. AJR podrá continuar brindando su asistencia técnica, mientras continúe en existencia. Considerando que se encuentra en trámite y en el caso de aprobarse una extensión de tiempo para el programa, AJR continuará apoyando a la UNAH y el IUDPAS hasta el término de la misma.
- 2.2. Durante el período de vigencia del presente memorándum de entendimiento AJR realizará los aportes financieros detallados en el presupuesto. En caso que el proyecto AJR se extendiera más allá del 30 de septiembre del 2011, la UNAH, a través del IUDPAS, continuará reportando sus resultados y las contrapartidas obtenidas de cualquier fuente y al mismo tiempo beneficiándose de la relación y de cualquier asistencia técnica o apoyo que AJR pudiera brindarle de conformidad a sus posibilidades y a los términos de posibles extensión(es) de su programa.
- 2.3. No podrá efectuarse ningún gasto fuera del período de ejecución. Los gastos incurridos fuera del período de ejecución sin previa autorización y/o no autorizados en el presupuesto podrán ser rechazados por AJR. En dicho caso se solicitará a los responsables del proyecto el reembolso de los fondos, salvo que exista una notificación escrita de la extensión del período de ejecución del proyecto.

3. Monto del Memorándum, Forma de Pago, Manejo y Uso de los Fondos

- 3.1. El presupuesto total del proyecto para el período acordado en el numeral 2.1 es de setenta y cinco mil trescientos setenta y siete Dólares de Estados Unidos de Norte América (USD\$75,377).
- 3.2. El aporte total de AJR para proyecto durante el período acordado en el numeral 2.1 será de un máximo de treinta mil novecientos veintinueve Dólares de Estados Unidos de Norte América (USD\$30,929).

- 3.3. El aporte de la UNAH y/o el IUDPAS, consistente en fondos, especies, contrapartidas, contribuciones obtenidas de terceros y trabajo voluntario, será equivalente o mayor al aporte de AJR, en este caso estimado en cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho Dólares de Estados Unidos de Norte América (USD\$ 44,448) para el período acordado en el numeral 2.1.
- 3.4. AJR se comprometen a entregar oportunamente el financiamiento aprobado para asegurar la implementación de las actividades del proyecto, siempre y cuando la UNAH y/o el IUDPAS haya entregado oportunamente la documentación financiera correspondiente.
- 3.5. La entrega de fondos para la ejecución de las actividades se hará a través de dos desembolsos, o sea uno después de la firma del presente documento y el segundo una vez cumplido el primer trimestre durante el mes de Julio 2011, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Guía de Procedimientos para la Administración de Fondos proporcionado por la AJR.
- 3.6. Los fondos que pudieran ser recibidos de la AJR serán depositados inicialmente a una cuenta de la UNAH, la que seguidamente abrirá una cuenta de depósitos bancarios/monetarios exclusiva a nombre del proyecto que se desarrollará, observando las normas siguientes para su manejo:
- 3.6.1. Por ningún motivo los fondos otorgados podrán ser utilizados para financiar parcial o temporalmente gastos ajenos al proyecto que se financia según este memorándum, gastos de otros proyectos, gastos que deban cubrirse con fondos de contrapartida y/o préstamos a colaboradores.
- 3.6.2. Los fondos otorgados al proyecto no se podrán utilizar para cubrir gastos relacionados directa o indirectamente con cuestiones político-partidarias.
- 3.6.3. La UNAH y/o el IUDPAS, se compromete a mantener una cuenta corriente en un banco del país dedicada para el proyecto que opere e informar a AJR, el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y los nombres y copias de Tarjeta de Identidad de las personas que tengan firma autorizada para girar cheques, así como cualquier cambio posterior.
- 3.6.4. Todo cheque o retiro girado de esta cuenta para su pago requiere dos firmas autorizadas según los procedimientos que tenga establecidos la UNAH a través del IUDPAS.
- 3.6.5. La UNAH y/o el IUDPAS se compromete a administrar el proyecto atendiendo las políticas y procedimientos incluidos en la Guía de Procedimientos para la Administración de Fondos y atender requerimientos adicionales de acuerdo a lo que aplique específicamente al proyecto.
- 3.6.6. La AJR se compromete a entregar oportunamente el financiamiento aprobado según lo estipulado en el numeral 3.5 para asegurar la implementación del proyecto, siempre y cuando la UNAH y/o el IUDPAS haya entregado la documentación financiera correspondiente de manera oportuna.
- 3.6.7. En caso que los fondos disponibles entregados por la AJR, generen intereses, éstos deberán entregarse trimestralmente por medio de cheque a nombre de Creative Associates International, Inc.

Presentación de Informes

La UNAH y/o el IUDPAS, como responsable del proyecto, se compromete a entregar los siguientes informes:

- 3.7. **Informe Financiero Mensual.** Durante el período de aporte financiero, se deberá entregar un informe financiero mensual a más tardar quince días después del mes que se reporta, acompañado de la documentación de respaldo (copia de originales de facturas y comprobantes). Dicho informe deberá

entregarse debidamente certificado por la signataria del memorándum. En este informe deberá incluirse el detalle lo relativo a de la contrapartida, donaciones recibidas de cualquier fuente y todo tipo de aportes (apalancamiento, contrapartida o "leverage"), incluyendo la cuantificación económica de las horas de trabajo voluntario obtenidas.

El **Informe Financiero Final** del período de aportes financieros de AJR se deberá entregar a más tardar quince días después de la finalización de dicho período. Si existiera algún remanente de fondos a ejecutar, se realizará un reembolso del remanente en una fecha acordada entre la UNAH/IUDPAS y AJR.

Informe Mensual de Resultados. A más tardar, el día 5 del mes posterior al que se reporta, se deberá entregar el informe de resultados alcanzados. Allí se deberá informar los resultados alcanzados en el avance de acuerdo a los objetivos y metas establecidos para el proyecto.

AJR proporcionará los formatos adecuados. En el informe mensual de septiembre de 2011, que se considerará final a no ser que el período de ejecución se prorrogara, se englobarán los datos y se describirán con mayor detalle las actividades realizadas, los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en el período de ejecución.

3.8. **Calendario resumido de principales actividades o eventos a desarrollarse.** Deberá entregarse enviándolo por correo electrónico, cada mes por anticipado a partir de la firma del presente memorándum. Si habrá una actividad relevante no incluida en el calendario mensual de actividades, se informará oportunamente a AJR.

3.9. **Informes Posteriores en Caso de Extenderse la Vigencia del Programa AJR.** En caso de extenderse la vigencia del programa AJR más allá del 30 de septiembre del 2011, la UNAH y/o el IUDPAS continuará recibiendo asistencia técnica de AJR hasta finalizar el plazo de la extensión. La UNAH y/o el IUDPAS continuará presentando informes mensuales simplificados de resultados, contrapartida y trabajo de voluntariado, incluyendo la cuantificación económica de las horas de voluntariado obtenido, cualquier contribución, apoyos de terceras personas, otros donantes cuyos fondos no provengan del Gobierno de los Estados Unidos de América, si así lo solicitaré AJR. La fecha de presentación de estos informes será 10 días posteriores al mes reportado. AJR notificará con tiempo la fecha de recepción tope para el último informe.

3.10. Cuando sea aplicable, además de físicamente los informes podrán ser enviados a AJR por vía electrónica.

4. Área de Cobertura Del Proyecto

El presente memorándum de entendimiento establece como área de trabajo los municipios de Choloma y La Ceiba, donde se ubican los observatorios locales a través de las cuales se realizarán las actividades propuestas del proyecto. Cualquier ampliación que se proponga deberá ser aprobada por la Alianza Joven Regional USAID-SICA.

5. Compromisos de Alianza Joven Regional

AJR se compromete a lo siguiente:

5.1. Aprobar por escrito el Plan de Monitoreo que incluya los resultados a alcanzar.

- 5.2. Aprobar las actividades requeridas para alcanzar los resultados del proyecto.
- 5.3. Asistir y monitorear la coordinación del proyecto para facilitar el alcance de los resultados.
- 5.4. Reunirse con la coordinación y/o la signataria del memorándum en forma periódica para evaluar el desarrollo del proyecto y el alcance de los resultados.
- 5.5. Monitorear por medio de sus Oficiales de Programa, la ejecución del proyecto, lo que comprende entre otros aspectos:
 - 5.5.1. Verificar la realización de las actividades programadas.
 - 5.5.2. Asistir a las actividades que requieran de la presencia de alguno de los miembros de AJR.
 - 5.5.3. Verificar el informe de gastos mensuales de los fondos proporcionados al proyecto.
 - 5.5.4. Verificar el informe de gastos mensuales de contrapartida.
- 5.6. Aprobar cambios a los presupuestos a través del cruce de cartas o enmiendas al proyecto.
- 5.7. Aprobar los informes financieros, de avance de resultados, trimestrales e informes finales.
- 5.8. Contribuir en el diálogo o incidencia con las autoridades Municipales, otros actores y/o las autoridades policiales o instituciones relacionadas con el giro de los Observatorios.

6. Compromisos de la UNAH y/o el IUDPAS.

La UNAH y/o el IUDPAS se comprometen a lo siguiente:

- 6.1. Asegurar que la operación del proyecto tenga sostenibilidad más allá de la fecha de finalización del presente memorándum de entendimiento.
- 6.2. Alcanzar los resultados según las metas comprometidas en la propuesta.
- 6.3. Lograr la participación de actores socios y voluntarios en las actividades del proyecto.

7. Publicaciones y uso de distintivos

- 7.1. El contenido de toda documentación impresa para distribución pública, materiales didácticos, etc. a utilizar durante el desarrollo del proyecto, así como en campañas de televisión, radio, prensa escrita, publicaciones, etc. financiadas con fondos proporcionados por la AJR, como aportes adicionales al proyecto deberá enmarcarse en lo establecido en el proyecto aprobado.
- 7.2. En el caso que la UNAH y/o el IDPAS tuviera previsto producir publicaciones, videos u otros productos de medios de información financiados o parcialmente financiados a través del proyecto, solicitará a AJR aprobación previa antes de su publicación a fin de orientar sobre los requisitos a cumplir y verificar que estos se ajusten a las regulaciones de USAID.
- 7.3. Los responsables del proyecto deberán proveer a la AJR cinco copias de cada uno de los trabajos producidos y/o publicados bajo el proyecto.

8. Enmiendas al Memorándum de Entendimiento

Cualquier modificación a los términos del proyecto y/o provisiones contenidas en el presente memorándum de entendimiento y sus anexos, deberá solicitarse por escrito y autorizarse por la AJR a través del cruce de cartas o una enmienda según se considere apropiado.

9. Rescisión del Memorándum de Entendimiento

AJR podrá dar por concluida su colaboración y extinguidas sus obligaciones para con los responsables del proyecto:

- Cuando éste no cumpliera con las cláusulas antes convenidas y/o contenidas en los anexos del presente documento;
- Cuando por algún motivo "USAID" solicite a AJR dar por terminado el presente memorándum de entendimiento, siendo para ello suficiente la comunicación que "Creative" le dirija a los responsables del proyecto.

Si se recibiera la notificación de rescisión, la UNAH y/o el IUDPAS como responsable de la ejecución del proyecto tomará las medidas necesarias e inmediatas para minimizar los gastos y las obligaciones financiadas con los fondos proporcionados por AJR y cuando sea posible, anulará todas las obligaciones pendientes. La UNAH y/o el IDPAS no podrán desembolsar fondos para cubrir obligaciones adquiridas después de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, solamente podrán desembolsar fondos para realizar la adecuada liquidación de los compromisos adquiridos previamente y que no hayan podido anularse en su totalidad.

10. Cierre del Proyecto

Al finalizar el proyecto, la UNAH y/o el IUDPAS como responsable del proyecto, se compromete a entregar toda la documentación pertinente relacionada con este memorándum de entendimiento y a presentar cualquier liquidación y/o reintegro de fondos no utilizados a la fecha de cierre, para lo cual remitirá en un plazo máximo de 15 días un cheque a nombre de Creative Associates International, Inc.

11. Resolución de Conflictos y/o Contradicciones

Cualquier conflicto entre las partes y/o contradicción en el contenido de los anexos de este memorándum de entendimiento deberá resolverse por la aplicación del siguiente orden descendente de precedencia:

- a) Este Memorándum de Entendimiento.
- b) La propuesta y presupuesto presentados por la UNAH a través del IUDPAS aprobados por la "AJR USAID-SICA" (Anexo I y II).
- c) Guía de Procedimientos para la Administración de Fondos (Anexo III).
- d) En su defecto por los acuerdos escritos que definan por consenso la AJR y la UNAH y/o el IUDPAS.

Las partes se comprometen a poner todo su empeño en solucionar de forma amigable los conflictos que se susciten en virtud del presente Memorándum de Entendimiento. Si esto no fuese posible, el conflicto se someterá de manera exclusiva a conciliación o arbitraje en los centros acreditados para este fin, excluyendo toda posibilidad de acudir a las instancias judiciales.

6 

12. Anexos

- I. Propuesta presentada por la UNAH, a través del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad.
- II. Indicadores
- III. Guía de procedimientos para la Administración de fondos
- IV. Guía de compras
- V. Manual de leverage/contrapartida

En fe de conformidad, se suscribe el presente memorándum de entendimiento en dos ejemplares en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., República de Honduras, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil once.



Salvador Stadthagen Icaza
Director de Programa AJR Honduras
Alianza Joven Regional USAID-SICA



Julieta Castellanos
Rectora y Representante Legal
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad

Nombre
Testigo
ID No.

Migdonia Ayestas
0704196700510



Nombre
Testigo
ID No.

RINA FLORES SOTO
0801-1953-02823